

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LIII N° 4165

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2008.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 112

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 406.001/08, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la ratificación del Convenio suscripto entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular Contador Público Nacional Rolando Toni ARAMINI y por el Secretario de Estado de Hacienda Contador Público Nacional Juan Manuel CAMPILLO en adelante "LA PROVINCIA" por una parte y, por la otra la Empresa Fomento Minero Santa Cruz Sociedad del Estado, representada por su Presidente señor Miguel Ángel FERRO, en adelante "FOMICRUZ", el cual forma parte integrante del presente;

Que dicho Convenio tiene por objeto acordar un aporte reintegrable que realizará FOMICRUZ a favor de LA PROVINCIA, por la suma de **PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 36.500.000,00)**;

Que además, ambas partes acuerdan otorgar un plazo de 30 (treinta) días a partir de la firma del precitado Convenio a FOMICRUZ para dar cumplimiento con los distintos procedimientos administrativos que permitan determinar los montos a Distribuir en concepto de Utilidades y/o Adelantos de Utilidades por los Ejercicios vencidos a favor de LA PROVINCIA, procediendo a la sanción de los Instrumentos Legales que correspondieren;

Que asimismo LA PROVINCIA se compromete a reintegrar a FOMICRUZ en función de las disponibilidades financieras que existan en el presente ejercicio, la diferencia entre el importe aportado por FOMICRUZ y el monto determinado por las Utilidades y/o Adelantos de Utilidades por los Ejercicios vencidos a favor de LA PROVINCIA;

Que el citado aporte se funda en la necesidad de recursos que posee LA PROVINCIA, en atención a que debe hacer frente al pago de haberes con asignaciones dobles y a desequilibrios circunstanciales, dejando expresa constancia que el aporte que realiza FOMICRUZ no afecta las necesidades y el desenvolvimiento normal de dicha Empresa Estatal;

Que el Artículo 12° de la Ley N° 2952, faculta al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General siempre que no altere el equilibrio del Balance Pre-ventivo Financiero;

Que por todo lo expuesto resulta necesario el dictado del presente Instrumento Legal, encuadrándose el mismo en el marco del Artículo 57° de la Ley N° 760;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 027/08, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 10;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. CARLOS GUSTAVO NEYRO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y Obras Públicas
Dr. JORGE EDUARDO MASCHERONI
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSSELLI
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

Convenio suscripto entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular Contador Público Nacional Rolando Toni ARAMINI y por el Secretario de Estado de Hacienda Contador Público Nacional Juan Manuel CAMPILLO en adelante "LA PROVINCIA" por una parte y, por la otra la Empresa Fomento Minero Santa Cruz Sociedad del Estado, representada por su Presidente señor Miguel Ángel FERRO, en adelante "FOMICRUZ", el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **INCREMENTASE** en la suma de **PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 36.500.000)** el total del Financiamiento del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Administración Central) 2008 Prórroga del Ejercicio 2007, conforme al detalle que figura en la Planilla que como Anexo II forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- **AMPLIASE** por la suma de **PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 36.500.000.-)** el total de gastos del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica - CARÁCTER - FINALIDAD - FUNCION - SECCION - SECTOR - PARTIDAS: PRINCIPAL, PARCIAL y SUBPARCIAL, en el Presupuesto 2008 Prórroga del Ejercicio 2007, conforme al detalle que figura en la Planilla que como Anexo III, forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo a los considerandos.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuestos) y a la Empresa FOMICRUZ a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA- C.P.N. Rolando Toni Aramini

DECRETO N° 116

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2008.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 586.293/07, elevado por el Ministerio de Gobierno y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa Cerro Vanguardia Sociedad Anónima efectuó, con fecha 13 de Junio del año 2007, un aporte de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)**, afin de posibilitar el equipamiento de una vivienda para

ser utilizada como Casa de Pre-Egreso de la Alcaldía de Puerto San Julián;

Que a fojas 42 la Tesorería General de la Provincia mediante Nota DB-TGP-N° 1041/04, certifica el efectivo ingreso de los fondos;

Que para posibilitar su utilización es necesaria su incorporación al Presupuesto en vigencia;

Que el Artículo 12° de la Ley N° 2952, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicho incremento;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 011/08, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrantes a fojas 49;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **INCREMENTASE**, en la suma de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)**, el total del Financiamiento del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Administración Central) 2008 Prórroga del Ejercicio 2007, conforme al detalle que figura en planilla que como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto, y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2°.- **AMPLIASE** en la suma de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)** el crédito del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Derechos Humanos - CARÁCTER, FINALIDAD, FUNCION, SUBFUNCION Y PARTIDAS PRINCIPALES, del Presupuesto 2008, Prórroga del Ejercicio 2007, que se detallan en la planilla que como Anexo II, forma parte integrante del presente Decreto, y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA- C.P.N. Rolando Toni Aramini

DECRETO N° 131

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2008.-

VISTO:

El Expediente CPS-N° 264.340/07, iniciado por la Caja de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 07 obra Nota N° 144/07 de la Presidencia de la Caja de Previsión Social solicitando la ampliación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2007, de dicho organismo, por la suma total de **PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MILLORES OCHO CIENTOS SESENTA Y SIETE MILLORES CIENTOS SESENTA (\$ 166.867.260.-)**;

Que mediante Decreto Provincial N° 2944/07 se ratificó el "Acta complementaria de reconocimiento de deuda entre la Provincia de Santa Cruz y el Estado Nacional", en virtud del cual se transferirán a la Caja de Previsión Social, la suma de **PESOS SETENTA MILLORES (\$ 70.000.000.-)**, a los efectos de financiar su déficit, restando incorporar al Presupuesto en vigencia la suma de **PESOS CINCUENTA MILLORES (\$ 50.000.000.-)**;

Que para posibilitar su utilización es necesaria la incorporación de los mismos al Presupuesto en vi-

gencia;

Que mediante Decreto N° 2878/07, obrante a fojas 14/20, se amplió el Presupuesto vigente de la Caja de Previsión Social en la suma de **PESOS DIECISEIS MILLONES (\$ 16.000.000.-)**;

Que por lo expuesto, se amplía el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Caja de Previsión Social, en la suma de **PESOS CIENTO TREINTAY NUEVE MILLONES CUATRO CIENTOS TREINTAY DOS MIL NOVECIENTOS SESENTAY OCHO (\$ 139.432.968)**;

Que el Artículo 12° de la Ley N° 2952, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha incorporación;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 020-08, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 27;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **INCREMENTASE**, en la suma de **PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATRO CIENTOS TREINTAY DOS MIL NOVECIENTOS SESENTAY OCHO (\$ 89.432.968.-)** el total de los Recursos de la Seguridad Social, del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2007, conforme al detalle que figura en la planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto, y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2°.- **INCREMENTASE**, en la suma de **PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000.-)** el total del financiamiento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2007 (Seguridad Social), conforme al detalle que figura en la planilla que como Anexo II forma parte integrante del presente Decreto, y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 3°.- **AMPLIASE**, en la suma de **PESOS CIENTO TREINTAY NUEVE MILLONES CUATRO CIENTOS TREINTAY DOS MIL NOVECIENTOS SESENTAY OCHO (\$ 139.432.968)** el total de Gastos del ANEXO: Caja de Previsión Social- ITEM: Unico, CARACTER, FINALIDAD, FUNCION, SECCION, SECTOR, PARTIDAS PRINCIPALES, PARCIALES Y SUBPARCIALES, que se detallan analíticamente en la planilla Anexo III, la que forma parte integrante del presente Decreto y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuestos) y a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA-C.P.N. Rolando Toni Aramini

DECRETO N° 141

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2008.-

V I S T O :

El Expediente MEOP-N° 403.821/07, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2354 de fecha 15 de Agosto del año 2007, se ratificó en todas sus partes la Addenda al Convenio Marco y su Complementario, ratificado por Decreto N° 358/06 y aprobado mediante Ley N° 2867 y su Decreto de Promulgación N° 1094/06;

Que asimismo y por Decreto N° 3762/07, se Ratificó el Acta Acuerdo - Línea de Comercio Minorista para la ciudad de Puerto Deseado;

Que se hace necesario Ratificar el Convenio Complementario y sus Anexos I y II al Convenio Marco celebrado el 21 de Febrero del año 2006 "Línea Comercio Minorista de la ciudad de Puerto Deseado" suscrito el 24 de Octubre del año 2007, entre la Provincia de Santa Cruz, representada por el entonces Ministro de Economía y Obras Públicas, Licen-

ciado Juan Antonio **BONTEMPO** y por la otra el Banco Santa Cruz S.A. representado por el señor Carlos Raúl **GRAZIANO** en su carácter de apoderado;

Que por la situación especial de público y notorio conocimiento por la que se encuentra atravesando la ciudad de Puerto Deseado, que tal situación social ha afectado la actividad económica de la localidad mencionada y particularmente la del comercio minorista;

Que ambas partes acuerdan la implementación de la línea de créditos antes enunciada destinada al fortalecimiento de la actividad comercial a través del financiamiento de inversiones que posibiliten el mantenimiento y/o aumento de la operatividad y competitividad de la mencionada actividad y el mantenimiento de las fuentes de trabajo en el sector, en miras a la especial situación;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 592/07, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 11, y a Nota SLYT-N° 241-08, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 22;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todos sus términos el Convenio Complementario y sus Anexos I y II al Convenio Marco celebrado el 21 de Febrero de 2006 entre la Provincia de Santa Cruz y Banco Santa Cruz S.A. "Línea de Crédito para el Comercio Minorista para la ciudad de Puerto Deseado" suscrito el 24 de Octubre del año 2007, entre la Provincia de Santa Cruz, representada por el entonces Ministro de Economía y Obras Públicas, Licenciado Juan Antonio **BONTEMPO** y por la otra el Banco Santa Cruz S.A. representada por el señor Carlos Raúl **GRAZIANO** en su carácter de apoderado, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuestos) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-C.P.N. Rolando Toni Aramini

DECRETO N° 142

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2008.-

V I S T O :

El Expediente MEOP-N° 402.168/07, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 358/06, se ratificó en todas sus partes el Convenio Marco y su Complementario, celebrado por el Banco Santa Cruz S.A. y la Provincia de Santa Cruz, el cual fuera aprobado mediante la Ley N° 2867 sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria del día 12 de Abril del año 2006, y su Decreto de Promulgación N° 1094/06;

Que con fecha 28 de Mayo del año 2007 se suscribió el Convenio Complementario al Convenio Marco "Líneas de Asistencia Crediticia destinadas al financiamiento de los Sectores Productivos y/o de Servicios de la Provincia de Santa Cruz", para la implementación de una **LÍNEA DE CRÉDITOS PARA EMPRESAS DE HO TELERIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ** que asimismo se suscribió la Addenda el 2 de Julio del año 2007, mediante la cual se acuerdan introducir modificaciones al mismo;

Que mediante Decreto N° 0742 de fecha 27 de Marzo del año 2007 se facultó al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir con el Banco Santa Cruz S.A. Addenda al Convenio Marco, Actas Acuerdos y Convenio Complementario que incorporan a la actividad comercial el marco legal existente convenidos a los fines de implementar Líneas Crediticias;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 577/07, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos,

obran a fojas 43 y atento a Nota SLYT-N° 242-08, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 55;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todos sus términos el Convenio Complementario al Convenio Marco suscrito con fecha el 28 de Mayo de 2007 y la Addenda al mencionado Convenio Complementario, suscrito el día 2 de Julio de 2007 entre la Provincia de Santa Cruz representada por el entonces Ministro de Economía y Obras Públicas, Licenciado Juan Antonio **BONTEMPO** y el Banco Santa Cruz S.A., representado por el señor Carlos Raúl **GRAZIANO**, los cuales forman parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-C.P.N. Rolando Toni Aramini

DECRETO N° 143

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2008.-

V I S T O :

El Expediente GOB-N° 110.100/08; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nacional N° 2289/76, y modificatorio se implementó el régimen horario para las entidades financieras, las cuales deben cumplir una jornada de trabajo de lunes a viernes en el horario de 9:45 a 17:15 horas y cuyo horario de atención al público es de 10 a 15 horas;

Que por la Comunicación "A" 3117 emitida por el Banco Central de la República Argentina, se informa que los gobiernos provinciales pueden disponer, cuando las necesidades locales lo hagan imprescindible, la implantación de horarios de ocupación para el personal y atención al público distintos de los fijados anteriormente, siempre que se mantenga la jornada de 7:30 horas para el personal y el lapso de cinco (5) horas para la atención al Público;

Que en tal sentido, la Asociación Bancaria- "LA BANCARIA"- Sociedad de Empleados de Banco- Seccional Río Gallegos, ha solicitado a este Poder Ejecutivo, la implementación del horario de verano para la atención al público fijado de Lunes a Viernes, en la franja horaria de 08:00 hs. a 13:00 hs., manteniendo asimismo el horario de 7:30 hs. de la jornada laboral para el personal bancario precedentemente indicado;

Que el cambio de horario bancario en la atención al público que se propicia no implica una reducción sino una readecuación del mismo, teniendo en cuenta el criterio adoptado por el resto de las entidades bancarias en el país en época estival, facilitando de este modo que las entidades bancarias provinciales efectúen sus operaciones con mayor eficacia;

Que en consecuencia corresponde el dictado del presente;

Por ello y atento Nota SLYT-GOB-N° 429/08, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 16;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **FIJASE** a partir del día 1° de Febrero y hasta el día 31 de Marzo del año 2008, para todas las entidades bancarias de la Provincia de Santa Cruz, el horario de verano para la atención al público, establecido de Lunes a Viernes, en la franja horaria de 08:00 hs. a 13:00 hs., manteniendo asimismo el horario mínimo de 7:30 hs. de la jornada laboral para el personal bancario, fijada por Decreto Nacional 2289/76 y sus modificatorios, y por la normativa aplicable en la materia, de conformidad con los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **NOTIFIQUESE** del presente a la Asociación - "LA BANCARIA"- Sociedad de Empleados de Banco- Seccional Río Gallegos, quien efectuará las comunicaciones a las entidades bancarias del territorio de la Provincia de Santa Cruz, y al Banco Central de la República Argentina.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- **PASE** a Gobernación (Secretaría Legal y Técnica, quien realizará las comunicaciones de práctica) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. **PERALTA**-C.P.N. Rolando Toni Aramini

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 113

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2008.-
Expediente N° 485.251/07.-

RESCINDASE, a partir del día 1° de Noviembre del año 2007, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Consejo Agrario Provincial y la Ingeniera Agrónoma Lorena Verónica **MARTINEZ** (D.N.I.N° 25.562.111), autorizado mediante Decreto N° 0006/07, para desempeñarse en la Delegación de Puerto Santa Cruz, Agrupamiento: Profesional - Categoría 21, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

DECRETO N° 114

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2008.-
Expediente AGVP-N° 466.271/07.-

RATIFICAR la Resolución HD-N° 023-07 emanada del Honorable Directorio de la Administración General de Vialidad Provincial, mediante la cual se aprobó la Resolución PHD-N° 2380-07 emitida por la Presidencia del mencionado Organismo, en relación a la Nueva Traza propuesta por el Ingeniero Jefe, correspondiente a la Ruta Provincial S/N° de vinculación entre el intercambiador con forma de trébol en construcción en el acceso al Aeropuerto Río Gallegos (Progresiva 2602,45 de la Ruta Nacional N° 3) y la Ruta Nacional N° 3, a la altura del Puente sobre el Río Chico (Progresiva 2616,42).-

DECRETO N° 115

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2008.-
Expediente MEOP-N° 405.061/07.-

ASIGNAR una entrega de fondos a favor de la Dirección Provincial de Administración, la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, con el propósito de cancelar en tiempo y forma facturaciones presentadas por la empresa "**CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.**"-.

EL GASTO indicado en el Artículo anterior será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Administración - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Gas por la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00.-)**, del Ejercicio 2008, Prórroga de Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 117

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2008.-
Expediente MEOP-N° 405.468/08.-

RESCINDASE, a partir del día 22 de Diciembre del año 2007 el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y la señora Laura Elena **GOMEZ PICKERING** (D.N.I.N° 24.336.133), que fuera autorizado mediante Decreto N° 0006/07, para desempeñarse en la Dirección Provincial de Minería dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción, quien percibía una remuneración equivalente a una (1) Categoría 21 en los términos del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 118

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2008.-
Expediente MEOP-N° 404.864/07.-

RESCINDIR a partir del día 1° de Septiembre del año 2007, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y la señorita Paola Andrea **VERA** (D.N.I.N° 24.267.150), autorizado mediante Decreto N° 0006/07, para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Medio Ambiente en base a una (1) Categoría 22 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 119

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2008.-
Expediente MG-N° 587.899/08.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Puerto Deseado** por la suma de **PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 238.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la **Municipalidad de Puerto Deseado**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Puerto Deseado (\$ 238.000.-)**, del Ejercicio 2008, Prórroga de Presupuesto 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 120

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2008.-
Expediente MG-N° 587.898/08.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Puerto Deseado** por la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la **Municipalidad de Puerto Deseado**, el importe mencionado en el Artículo ante-

rior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Puerto Deseado (\$ 150.000.-)**, del Ejercicio 2008, Prórroga de Presupuesto 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 121

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2008.-
Expediente MG-N° 587.900/08.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Puerto Deseado** por la suma de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la **Municipalidad de Puerto Deseado**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Puerto Deseado (\$ 49.000.-)**, del Ejercicio 2008, Prórroga de Presupuesto 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 122

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2008.-
Expediente MG-N° 587.887/08.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Caleta Olivia** por la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 159.250.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la **Municipalidad de Caleta Olivia**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PAR-

CIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Caleta Olivia (\$ 159.250.-)**, del Ejercicio 2008, Prórroga de Presupuesto 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 123

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2008.-
Expediente MG-N° 587.886/08.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Perito Moreno** por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la **Municipalidad de Perito Moreno**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Perito Moreno (\$ 50.000.-)**, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 124

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2008.-
Expediente MG-N° 587.888/08.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Puerto Deseado** por la suma de **PESOS NOVENTA Y UN MIL (\$ 91.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la **Municipalidad de Puerto Deseado**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Puerto Deseado (\$ 91.000.-)**, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorga-

do en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 125

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2008.-
Expediente MG-N° 587.901/08.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan a continuación, por la suma total de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 2.000.932.-)**:

-CALETA OLIVIA	\$ 603.734.-
-PICO TRUNCADO	\$ 160.000.-
-RIO TURBIO	\$ 110.664.-
-PUERTO SAN JULIAN	\$ 97.150.-
-PUERTO DESEADO	\$ 194.110.-
-LAS HERAS	\$ 153.708.-
-28 DE NOVIEMBRE	\$ 137.750.-
-COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA	\$ 92.154.-
-PUERTO SANTA CRUZ	\$ 72.058.-
-PERITO MORENO	\$ 96.926.-
-GOBERNADOR GREGORES ..	\$ 80.412.-
-EL CALAFATE	\$ 85.000.-
-LOS ANTIGUOS	\$ 88.166.-
-COMISION DE FOMENTO JARAMILLO	\$ 12.320.-
-COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS	\$ 8.172.-
-COMISION DE FOMENTO HIPOLITO YRIGOYEN	\$ 4.458.-
-COMISION DE FOMENTO EL CHALTEN	\$ 2.202.-
-COMISION DE FOMENTO CAÑADON SECO	\$ 1.576.-
-COMISION DE FOMENTO KOLUEL KAIKE	\$ 372.-
TOTAL	\$ 2.000.932.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERANSE** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 126

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2008.-
Expediente MEOP-N° 405.057/07.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración, por la suma de **PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATRO CIENTOS CUARENTA (\$ 681.440,00.-)** destinada a la cancela-

ción de las cuotas Nros. 80, 81, 82 y 83, correspondiente a la compra de la Aeronave Super King Air B 300, a favor de la firma **RAYTHEON AIR-CRAFT CREDIT CORPORATION**, cuyos vencimientos se producirán los días 21 de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del corriente año.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo anterior, a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - SECCION: Otras Erogaciones - SECTOR: Erogaciones para Atender Amortización de la Deuda - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios de Deuda y Disminución de Otros Pasivos - PARTIDA PARCIAL: Servicios de Deuda Interna - PARTIDA SUBPARCIAL: Amortización Deuda Interna a Largo Plazo (\$ 475.459,84) - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Deuda Pública - FUNCION: Servicios de la Deuda Pública - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Interés de la Deuda - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios de deuda y disminución otros pasivos - PARTIDA PARCIAL: Intereses por préstamos recibidos - PARTIDA SUBPARCIAL: Intereses por préstamos del sector Público Nacional (**\$ 205.980,16.-**), del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 127

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2008.-
Expediente MEOP-N° 405.705/08.-

ASIGNAR una entrega de fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor del Director Provincial de Administración, señor Alfredo Héctor **BAHAMONDE**, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00.-)**, destinados a solventar los gastos que demande el accidente de trabajo de la agente Claudia Alejandra **TAPIA**, dependiente de la Subsecretaría de Turismo de la Secretaría de Estado de la Producción.-

AFECTAR con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gasto en Personal - PARTIDA PARCIAL: Asistencia Social al Personal (**\$ 300.000,00.-**), del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 128

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2008.-
Expediente CAP-N° 485.391/07.-

DESIGNAR, a partir del 1° de Enero del año 2008, en el marco de los Artículos 4° y 5° de la Ley 1831, a los agentes del Consejo Agrario Provincial en los cargos que a continuación se detallan:

ASESORÍA TECNICA DE LA PRESIDENCIA:
Ingeniero Agrónomo Julio Ernesto **BARRIA** (Clase 1952 - DNI N° 10.503.170) de Planta Permanente - Categoría 24.-

DIRECCION DE BOSQUES Y PARQUES:
Señor Miguel Ángel **FERRO** (Clase 1975 - DNI N° 24.726.199).-

DIRECCION DE FAUNA SILVESTRE:
Señora Rosa Beatriz **ORTEGA** (DNI N° 16.029.609) de Planta Permanente - Categoría 22.-

DIRECCION DE CONSERVACION DE SUELOS:

Señor Julio Ángel **OSSES** (Clase 1957 - DNI N° 13.129.586) de Planta Permanente - Categoría 23.-

DIRECCION DE PATRIMONIO:
Señor Alex Patricio **BARRIENTOS** (Clase 1976 - DNI N° 24.988.739).-

DEJASE ESTABLECIDO que los agentes de Planta Permanente retendrán su categoría de revista de escalafón.-

DECRETO N° 129

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2008.-
Expediente MSGG-N° 315.718/08.-

ELIMINASE, a partir del día 1° de Febrero del año 2008 en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Despacho, una (1) Categoría 17 - Personal Obrero, Maestranza y Servicio y **CREASE** en el mismo ANEXO - ITEM: Boletín Oficial e Imprenta, una (1) Categoría 16 - Personal Administrativo y Técnico, del Ejercicio 2008, prórroga del Presupuesto 2007.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de Febrero de 2008, en el cargo de Jefe de División Rendiciones, dependiente de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta, al señor Raúl Alberto **LEDESMA** (Clase 1977 - D.N.I.N° 25.946.877) a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención - Categoría 16, según resulte de la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho artículo y los que por Ley le correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación dispuesta en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose a la efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado, una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 130

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2008.-
Expediente MEOP-N° 485.371/07.-

DESIGNASE, a partir del día 10 de Diciembre de 2007, en el cargo de Director de Economía Rural, dependiente del Consejo Agrario Provincial, al Contador Público Nacional señor Rolando Alberto **ZUNINO** (Clase 1959 - D.N.I.N° 13.475.988) en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 132

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2008.-
Expediente N° 485.368/07.-

CONFIRMARSE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2007, en los cargos que seguidamente se detalla a los ciudadanos que en cada caso se indica, dependiente del Consejo Agrario Provincial.-

-DIRECCION GENERAL:**RECURSOS NATURALES:**

- Ingeniero Ernesto **HEINZ** (Clase 1954 - D.N.I.N° 11.248.851.-) - Planta Permanente - Categoría 24 - Decreto N° 567/04.-

HIDRÁULICA Y PROYECTOS ESPECIALES:

- Ingeniero Jorge **CABEZUELO** (Clase 1971 - D.N.I.N° 21.919.899.-) - Decreto N° 2712/05.-

DIRECCION GENERAL REGIONAL DEL CENTRO:

- señor Néstor Horacio **NARVARTE** (Clase 1973 - D.N.I.N° 23.029.655.-) -

DIRECCION GENERAL ZONA NOROESTE:

- señor Juan José **HAMER** (Clase 1963 - D.N.I.N° 16.687.907.-) -

DIRECCIONES:**SANIDAD ANIMAL:**

Médico Veterinario Guillermo **BASUALTO** (Clase 1962 - D.N.I.N° 14.880.026.-) Decreto N° 2131/06.-

PRODUCCION ANIMAL:

- Señor Manuel **BORQUEZ** (Clase 1962 - D.N.I.N° 14.880.024.-) - Decreto N° 567/04.-

AGRICULTURA:

- Ingeniero Ernesto **GRANDON SOLANO** (Clase 1951 - D.N.I.N° 10.157.441.-) - Planta Permanente - Categoría 24 - Decreto N° 567/04.-

INVESTIGACION Y EXTENSION:

- Ingeniero Luis A. **SALAZAR GARCIA** (Clase 1960 - D.N.I.N° 13.848.565.-) - Planta Permanente - Categoría 21.-

ESTUDIOS Y PROYECTOS:

- señora Marta A. **MAYORGA** (D.N.I.N° 14.880.282.-) - Planta Permanente - Decreto N° 1133/06.-

INTENDENCIA:

- señor Alberto **ANDRADE** (Clase 1954 - D.N.I.N° 11.502.593.-) - Planta Permanente - Categoría 18 - Decreto N° 567/04.-

TALLERES:

- señor Juan Domingo **OJEDA** (Clase 1950 - D.N.I.N° 8.355.431.-) - Planta Permanente - Categoría 24 - Decreto N° 567/04.-

DELEGACION DE LOS ANTIGUOS:

- Señor José Eris **BARRIA** (Clase 1960 - D.N.I.N° 13.582.805.-) - Planta Permanente - Categoría 24 - Decreto N° 1774/06.-

DELEGACION PERITO MORENO:

- señor Héctor Eduardo **ESCUDERO** (Clase 1963 - D.N.I.N° 16.517.092.-) - Planta Permanente - Categoría 19 - Decreto N° 392/04.-

-DEPARTAMENTOS:**CONSEJO TECNICO:**

- Señor Miguel **CERRUDO** (Clase 1959 - D.N.I.N° 13.816.679.-) - Decreto N° 567/04.-

SANIDAD ANIMAL:

- Médico Veterinario Rubén **MARTINEZ** (Clase 1965 - D.N.I.N° 17.549.755.-) - Decreto N° 567/04.-

PRODUCCION ANIMAL:

- Señor Horacio Enrique **CONTRERAS** (Clase 1976 - D.N.I.N° 24.861.434.-) - Decreto N° 2559/04.-

ESTADISTICAS Y COSTOS:

- Técnica Valeria **ILARDIA** (D.N.I.N° 25.075.428.-) - Decreto N° 2445/05.-

AGRIMENSURA:

- Señor Daniel José Nicolás **CONTRERAS** (Clase 1971 - D.N.I.N° 22.097.885.-) - Decreto N° 2558/04.-

INFORMATICA:

- Señor Juan Luis **GODOY** (Clase 1973 - D.N.I.N° 23.359.933.-) - Decreto N° 2637/05.-

INTERIOR:

- Señora Mariela **CHEUQUE** (D.N.I.N° 30.999.209.-) - Decreto N° 911/05.-

ARCHIVO GENERAL:

- Señor Matías Alejandro **VERA** (Clase 1981 - D.N.I.N° 28.859.138.-) - Decreto N° 567/04.-

PERFORACIONES:

- señor Cristián Raúl **SOSA** (Clase 1974 - D.N.I.N° 23.956.639.-) - Decreto N° 1507/04.-

DELEGACION CAÑADON SECO:

- señor Antonio Sebastián **FERNANDEZ** (Clase 1969 - D.N.I.N° 20.434.322.-) - Decreto N° 1167/06.-

-DIVISIONES

CONTROL DE MOVIMIENTO DE PERSONAL

- señora Patricia Bibiana **OYARZO** (D.N.I.N° 21.518.624) - Decreto N° 911-05.-

CONTROL FITO SANITARIO:

- señor Jorge Pablo **VUCASOVIC** (Clase 1968 - D.N.I.N° 20.434.067.-) - Decreto N° 567/04.-

AGROQUIMICO PLAGUICIDA:

- señora América Albina **COHEISEN** (D.N.I.N° 13.941.294.-) - Decreto N° 567/04.-

BRIGADA CONTRA INCENDIOS FORESTALES:

- señor Diego Fabián **VARGAS** (Clase 1979 - D.N.I.N° 26.870.348.-) - Decreto N° 567/04.-

CONTADURIA TIERRAS:

- señor Juan **RUIZ** (Clase 1963 - D.N.I.N° 18.731.732.-) - Decreto N° 567/04.-

LEGAJOS:

- señora Mónica Alicia **PEERIS** (D.N.I.N° 21.919.871.-) - Decreto N° 567/04.-

AREA TECNICA EL CHALTEN:

- señor Facundo Raúl **LORENZO** (Clase 1985 - D.N.I.N° 31.615.870.-) - Decreto N° 1505/06.-

FISCALIZACION HIDRICOS LOS ANTIQUOS:

- señor Juan Teodoro **GONZALO** (Clase 1970 - D.N.I.N° 21.699.778.-) - Resolución N° 1631/05.-

DEJASE ESTABLECIDO, que los agentes de Planta Permanente designados en el artículo anterior, retendrán su categoría de revista escalafonaria, mientras duren en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 133

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2008.-
Expediente MEOP-N° 485.381/07.-

ELIMINASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2007 en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, una (1) Categoría 22 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el mismo ANEXO e ITEM, una (1) Categoría 19 de igual agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2007.-

DESIGNASE, a partir del día 10 de Diciembre de 2007, en el cargo de Jefa de Departamento Mesa de Entradas, dependiente de la Dirección de Despacho del Consejo Agrario Provincial, a la señora Alicia Susana **SISTERNA** (D.N.I.N° 20.450.393) a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención - Categoría 19, según resulte de la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho artículo y los que por Ley le correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación dispuesta, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose a la efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado, una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 134

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2008.-
Expediente N° 485.367/2007.-

LIMITAR a partir del día 10 de Diciembre del año 2007, las designaciones de los agentes que seguidamente se detallan en los cargos que en cada caso se indican:

- señora Marcela Alejandra **BATAREV** (DNI N° 18.063.605) en el cargo de Directora de Despacho dependiente de la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa quien fuera designada por Decreto N° 1168/06.-

- señora Nelly Alejandrina **TODARO** (DNI N° 13.810.576) en el cargo de Directora de Control y Gestión dependiente de la Dirección de Gestión Técnica Administrativa quien fuera designada por Decreto N° 364/05.-

- señor Leandro Jesús **RAMIREZ** (Clase 1969 - DNI N° 20.921.162) en el cargo Jefe de División Sueldos dependiente de la Dirección de Administración quien fuera designado por Decreto N° 192/06.-

- señor Antonio Alfredo **PEREZ** (Clase 1947 - LE N° 8.666.000) en el cargo de Director de Agrimensura a cargo de la Dirección General de Tierras quien fuera designado por Decreto N° 2085/04 y a cargo de la citada Dirección General por Decreto N° 2915/05.-

- señora Graciela **ARBILLA** (DNI N° 10.565.358) en el cargo de Jefa de Departamento Contralor de Bienes dependiente de la Dirección de Patrimonio quien fuera designada por Decreto N° 1354/06.-

- señor Cirilo Sebastián **GOMEZ** (Clase 1965 - DNI N° 17.281.419) en el cargo de Jefe de Departamento Privada dependiente del Directorio quien fuera confirmado por Decreto N° 567/04.-

- señor José Luis **GONZALEZ** (Clase 1973 - DNI N° 23.359.513) en el cargo de Jefe de Departamento Investigación Extensión y Proyectos Forestales dependiente de la Dirección de Bosques y Parques, quien fuera designado por Decreto N° 2711/05.-

- señor Abdón Jesús **GALLARDO GARCIA** (Clase 1975 - DNI N° 18.631.191) en el cargo de Jefe de

División Forestación dependiente de la Dirección de Bosques y Parques, quien fuera confirmado por Decreto N° 567/04.-

- señor Mario Guillermo **DIAZ** (Clase 1975 - DNI N° 24.336.442) en el cargo de Jefe de División Viveiros dependiente de la Dirección de Bosques y Parques, quien fuera confirmado por Decreto N° 567/04.-

- Ingeniera Agrónoma Julia **CHAZARRETA** (DNI N° 13.291.219) en el cargo de Jefa de Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Despacho, quien fuera designada por Decreto N° 1354/06.-

DESIGNAR, a partir del 10 de Diciembre de 2007, en el marco del Artículo 4° y 5° de la Ley 1831, a los agentes que a continuación se detallan en los cargos que en cada caso se indican:

- Señora Marcela Alejandra **BATAREV** (DNI N° 18.063.605) en el cargo de Secretaria Privada - Nivel Dirección- dependiente de la Presidencia del Consejo Agrario Provincial.-

- Señora Nelly Alejandrina **TODARO** (DNI N° 13.810.576) en el cargo de Directora de Despacho dependiente de la Dirección de Gestión Técnica Administrativa.-

- Señor Abdón Jesús **GALLARDO BARRIA** (Clase 1975 - DNI N° 18.631.191) en el cargo de Jefe de Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Despacho.-

- Señor Leandro Jesús **RAMIREZ** (Clase 1969 - DNI N° 20.921.162) en el cargo de Director de Administración dependiente de la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa.-

- Señor Antonio Alfredo **PEREZ** (Clase 1947 - LE N° 8.666.000) en el cargo de Director General de Tierras dependiente de la Presidencia del Consejo Agrario Provincial.-

- Señora Graciela **ARBILLAGORCHS** (DNI N° 10.565.358) en el cargo de Directora de Agrimensura dependiente de la Dirección General de Tierras.-

- Ingeniera Agrónoma Julia **CHAZARRETA** (DNI N° 13.291.219) en el cargo de Jefa de Departamento Desarrollo Agrícola dependiente de la Dirección de Agrimensura.-

- Señor Cirilo Sebastián **GOMEZ** (Clase 1965 - DNI N° 17.281.419) en el cargo de Jefe de Departamento Mantenimiento dependiente de la Dirección de Intendencia.-

- Señor Mario Guillermo **DIAZ** (Clase 1975 - DNI N° 24.336.442) en el cargo de Jefe de Departamento Control Forestal y Lucha contra Incendios dependiente de la Dirección de Bosques y Parques.-

- Señor José Luis **GONZALEZ** (Clase 1973 - DNI N° 23.359.513) en el cargo de Jefe de División Forestación dependiente de la Dirección de Bosques y Parques.-

DEJASE ESTABLECIDO que los agentes Leonardo Jesús **RAMIREZ** (Clase 1969 - DNI N° 20.921.162) Categoría 19 y Antonio Alfredo **PEREZ** (Clase 1947 - LE N° 8.666.000) - Categoría 24 retendrán su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente

ESTABLECER que las designaciones dispuestas en el Artículo 2° en relación a los Niveles de Departamento y División, no gozarán de estabilidad en el empleo, limitándose sus funciones a la efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a los nombrados, una vez cesados en las funciones que le son asignadas.-

DECRETO N° 135

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2008.-
Expediente GOB-N° 110.098/08.-

LIMITASE a partir del día 1° de Enero del año 2008, la designación en el cargo de Relator - Nivel Dirección, dispuesta a favor del Doctor Gustavo Ariel **CURI** (Clase 1971 - D.N.I.N° 22.427.223), mediante Decreto N° 1446/04 y en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

ELIMINASE, a partir del día 1° de Enero del año 2008 en el ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación, un (1) Cargo Nivel Dirección - Personal Autoridad Superior y **CREASE** en el mismo ANEXO e

ITEM un (1) Cargo Nivel Dirección General, del Ejercicio 2008, prórroga del Presupuesto 2007, la diferencia resultante entre la eliminación y creación dispuesta precedentemente serán tomadas de las economías por no inversión existentes en el citado Anexo.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Enero del año 2008, en el cargo de Asesor - Nivel Dirección General-, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, al Doctor Gustavo Ariel **CURI** (Clase 1971 - D.N.I.N° 22.427.223), conforme a los términos previstos por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 136

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2008.-
Expediente N° 405.470/08.-

CONFIRMARSE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2007, en los cargos que seguidamente se detallan a los ciudadanos que en cada caso se indica, dependientes de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831:

-DIRECCIÓN PROGRAMACIÓN Y APOYO TÉCNICO - Dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda:

- señorita Graciela Susana **ACOSTA** - D.N.I.N° 22.427.426.-

-DIRECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL FINANCIERO - Dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda:

- señor Hugo **COLILAF GOMEZ** - Clase 1976 - D.N.I.N° 24.988.870.-

-DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD CONTROL EX-CARTERA RESIDUAL - Dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda:

- señor Ricardo **CASTILLO** - Clase 1954 - D.N.I.N° 11.403.543.-

-DEPARTAMENTO SECRETARÍA PRIVADA - Dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda:

- señor Carlos Alberto **CACERES** - Clase 1966 - D.N.I.N° 18.525.402.-

-DIRECCIÓN TESORERIA - Dependiente de la Dirección Provincial de Administración:

- señora Mirra Candelaria **SUBIABRE** - D.N.I.N° 10.789.642.-

-DIRECCIÓN CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTARIO - Dependiente de la Dirección Provincial de Administración:

- señora Stella Maris **DIAZ** - D.N.I.N° 18.224.328.-

-DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO - Dependiente de la Dirección Provincial de Patrimonio:

- señor Jorge Mario **ALVARADO** - Clase 1961 - D.N.I.N° 14.382.000.-

-DIRECCIÓN REGISTROS PATRIMONIALES - Dependiente de la Dirección Provincial de Patrimonio:

- señora Blanca **VILLARINO** - D.N.I.N° 11.224.836.-

-DIRECCIÓN AUDITORIAS PATRIMONIALES - Dependiente de la Dirección Provincial de Patrimonio:

- señor Juan Carlos **ROMERO** - Clase 1940 - D.N.I.N° 5.183.697.-

-SUB-CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA - Dependiente de la Contaduría General de la Provincia:

- Contador Público Nacional Karina **MURCIA** - D.N.I.N° 22.562.777.-

-CUERPO DE CONTADORES MAYORES - Dependiente de la Contaduría General de la Provincia - Cuerpo de Contadores Mayores:

- señora Julia **DEL PREITE** - D.N.I.N° 13.224.678.-

-CUERPO DE CONTADORES FISCALES - Dependiente de la Contaduría General de la Provincia:

- Contador Público Nacional Fernando Roberto **MUÑIZ LORENZO** - Clase 1978 - D.N.I.N° 26.855.624.-

- Contador Público Nacional Gabriela Susana **SAMRT** - D.N.I.N° 22.097.617.-

- Contador Público Nacional Paula Andrea **AGUILAR** - D.N.I.N° 24.336.207.-

- Contador Público Nacional María Belén **MARTINEZ GUIRADO** - D.N.I.N° 24.412.362.-

- Contador Público Nacional Flavia **COSENTINO YÁNEZ** - D.N.I.N° 26.511.649.-

- señor Gabriel Aníbal **FERREIRA** - Clase 1970 - D.N.I.N° 18.176.369.-

- señora Silvia Viviana **BERRINI** - D.N.I.N° 20.434.083.-

-CUERPO DE CONTADORES AUXILIARES - Dependiente de la Contaduría General de la Provincia:

- Contador Público Nacional Marcos Daniel **AZAME** - Clase 1974 - D.N.I.N° 23.742.676.-

- señor Martín **OPAZO** - Clase 1973 - D.N.I.N° 23.359.835.-

- señora Zulema Susana **CABAÑAS** - D.N.I.N° 17.236.511.-

- señora Liliana **MANCILLA** - D.N.I.N° 10.503.300.-

-SUB- TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA - Dependiente de la Tesorería General de la Provincia:

- señor Julio Andrés **CANTEROS** - Clase 1971 - D.N.I.N° 22.097.826.-

-DIRECCIÓN DE PAGOS - Dependiente de la Tesorería General de la Provincia:

- señora Gladys Lilian **ULLOA** - D.N.I.N° 24.861.459.-

-DIRECCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS - Dependiente de la Tesorería General de la Provincia:

- señor José Aurelio **HUAIQUIL** - D.N.I.N° 8.355.997.-

-DIRECCIÓN BANCOS - Dependiente de la Tesorería General de la Provincia:

- señor Juan Carlos **BARCIA** - Clase 1952 - D.N.I.N° 10.491.346.-

-DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO FINANZAS Y COORDINACIÓN ECONÓMICA - Dependiente de la Dirección Provincial de Presupuesto Finanzas y Coordinación Económica:

- señora María Isabel **TORRES** - D.N.I.N° 11.449.268.-

-DIRECCIÓN FINANZAS Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - Dependiente de la Dirección Provincial de Presupuesto Finanzas y Coordinación Económica:

- señora María Alicia **GOMEZ** - D.N.I.N° 13.582.910.-

-DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO MUNICIPAL - Dependiente de la Dirección Provincial de Presupuesto Finanzas y Coordinación Económica:

- Contador Público Nacional Marcelo **RUEDA PASCUAL** - Clase 1978 - D.N.I.N° 26.511.958.-

DECRETO N° 137

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2008.-
Expediente CAP-N° 484.857/07.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución CAP-N° 730 de fecha 29 de Agosto del año 2007, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, por la cual se acepta la renuncia a partir del día 13 de Junio del año 2007 al cargo de Director de Conservación de Suelos, presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento Técnico - Categoría 23, don Julio Ángel **OSSES** (Clase 1957 - D.N.I.N° 13.129.586).-

DECRETO N° 138

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2008.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Enero del año

2008 la renuncia al cargo de Vocal del Honorable Directorio de la Administración General de Validad Provincial, presentada por el señor Francisco Héctor VAZQUEZ (Clase 1955 - D.N.I.N° 11.680.073) quien fuera designado mediante Decreto N° 1310/06.-

DECRETO N° 139

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2008.-
Expediente MG-N° 587.810/08.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Puerto Deseado**, por la suma de **PESOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 69.884.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la **Municipalidad de Puerto Deseado**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUB-FUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Puerto Deseado (\$ 69.884.-)**, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 140

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2008.-
Expediente CAP-N° 82.435-35 y adjuntos CAP-Nros. 52.387/27, 123.230/39, 52.379/27, 57.147/47, 499.054/03.-

SUSCRIBIR el título de propiedad a favor del señor José Esteban ALVAREZ (L.E.N° 7.817.211), por la superficie de 13.637 has., 02 as., 84 cas., ubicada en parte de los Lotes 8, 9, 12, 13, 18 y 19 y 15.773 has., 56 as., 76 cas., ubicada en parte leguas "c" y "d" del lote 5, leguas "a" y "b" del lote 6, parte leguas "a", "b" y "c" del lote 7, parte leguas "a", "b" y "c" del lote 15, todos de la Fracción C, Colonia Pastoril General Paz de esta Provincia, donde funciona el establecimiento ganadero denominado "**Pecho Blanco**".-

DECRETO N° 144

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2008.-
Expediente MAS-N° 212.987/07.-

NOMBRASE, a partir del día 1° de Enero del año 2008, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, al agente Víctor Hugo ALVAREZ (Clase 1973 - D.N.I.N° 23.428.773) Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina de la Ley N° 1200.-

TENGASE, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1° el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio y por **CREADA** la categoría asignada al agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública.-

INSTROYASE, al Ministerio Secretaría General de la Gobernación para que a través de la Dirección

Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme lo dispone el Artículo 14° de la Ley N° 2952.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Ejercicio 2008 Prórroga Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 145

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2008.-
Expediente MAS-N° 214.477/08.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Enero del año 2008, en el cargo de Directora de Tesorería, dependiente de la Dirección General Administrativa Contable y Recursos Humanos del Hospital Regional de Río Gallegos, a la señora Graciela Elisa GAYET (D.N.I.N° 13.582.775) conforme a los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la mencionada retendrá mientras dure la permanencia en el cargo conferido, su actual situación de revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administración - Categoría 22, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 146

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2008.-
Expediente MAS-N° 214.335/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Diciembre del año 2007, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado VI - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, señor Daniel Jorge C APARROS (Clase 1955 - D.N.I.N° 11.978.597), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 147

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2008.-
Expediente MAS-N° 214.392/08.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Febrero del año 2008, en el cargo de Director de Protocolo dependiente de la Dirección Provincial Secretaría Técnica, al señor Gastón Fernando FARIAS (Clase 1974 - D.N.I.N° 23.920.936), en los términos establecidos por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 148

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2008.-
Expediente MAS-N° 214.391/08.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Febrero del año 2008, en el cargo de Directora Provincial de Secretaría General dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, a la señora Marta Liliana SANTISO (D.N.I.N° 12.157.416) en los términos establecidos por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 149

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2008.-
Expediente MAS-N° 214.173/07.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Enero del año 2008, la renuncia al cargo de Directora de Apoyo Logístico dependiente de la Dirección Provincial de Secretaría Técnica del Ministerio de Asuntos Socia-

les, interpuesta por la señora Silvia Elena JORDA (D.N.I.N° 13.991.608) quien fuera designada mediante Decreto N° 3060/04 y confirmada en el cargo por Decreto N° 1314/06 en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 150

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2008.-
Expediente MAS-N° 220.022/05.-

ACEPTASE a partir del día 10 de Diciembre del año 2007, la renuncia al cargo de Jefe de Departamento Mantenimiento y Servicios Generales del Hospital Seccional de Pico Truncado, interpuesta por el señor Pedro Estanislao HERNANDEZ (Clase 1968 - D.N.I.N° 20.237.232) cuya designación fuera dispuesta por Decreto N° 2540/05.-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 001
PROYECTO N° 245/07
SANCIONADO 13/03/08**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que a través de la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, se estudie y analice la factibilidad de firmar convenio con "Missing Children Chicos Perdidos de la Argentina", para publicar las fotos de niños y jóvenes que son buscados por la ONG en las facturas que emite en concepto de los servicios que presta de energía eléctrica, agua y gas.

Artículo 2°.- INVITAR a los Honorables Concejales Deliberantes, a adoptar idéntica medida en las facturaciones que se emitan en las distintas municipalidades del interior provincial.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Economía y Obras Públicas, Secretaría de Estado de Derechos Humanos de la provincia de Santa Cruz, Missing Children Chicos Perdidos de la Argentina, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVARSE**.

DADA EN SALA DE SESIONES; RIO GALLEGOS: 13 de Marzo de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 001/08.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 002
PROYECTO N° 257/07
SANCIONADO 13/03/08**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que estime pertinente, adhiera al Plan Nacional "Argentina Camina", impulsado por el Ministerio de Salud de la Nación, tendiente a coordinar acciones que promuevan el desarrollo de actividades saludables, que permitan dar respuestas específicas para reducir la incidencia de enfermedades crónicas, reducir el sobrepeso y mejorar la calidad de vida de la población en su conjunto.

Artículo 2°.- INVITAR a los Municipios y Comi-

siones de Fomento de la provincia de Santa Cruz, a adherir al Plan Nacional "Argentina Camina" y su posterior rúbrica del Acta Compromiso con el Ministerio de Salud de la Nación, de acuerdo al modelo adjunto.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES; RIO GALLEGOS: 13 de Marzo de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 002/08.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 003

PROYECTO N° 018/08

SANCIONADO 13/03/08

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR a los representantes por la provincia de Santa Cruz, en el Congreso de la Nación, Senadores y Diputados como así también al Diputado Nacional Edgardo DEPETRI, en representación por la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), a impulsar proyecto tendientes a la modificación de las pautas económicas que establecen los montos de la Ley del Impuesto a las Ganancias, para los trabajadores de Yacimiento Carbonífero Río Turbio, propendiendo a incrementar los montos mínimos no imponibles del respectivo impuesto y sobre los impuestos personales.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES; RIO GALLEGOS: 13 de Marzo de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 003/08.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1284

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2008.-
Expediente IDUV N°050.242/2007.-

ADJUDICAR a la Empresa FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L. la Licitación Pública IDUV N°08/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE B° 54 VIVIENDAS EN LAS HERAS", por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.549.158,49.-) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Las Heras

– Función: Vivienda – Proyecto: "CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE B° 54 VIVIENDAS EN LAS HERAS", del Ejercicio 2008.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

Por Dirección General de Asuntos Legales se procederá a la confección del Contrato de Obra respectivo.-

RESOLUCION N° 1285

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2008.-
Expediente IDUV N°050.241/2007.-

ADJUDICAR a la Empresa FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L. la Licitación Pública IDUV N°09/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE B° 36 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO", por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.344.028,45.-) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Pico Truncado – Función: Vivienda – Proyecto: "CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE B° 36 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO", del Ejercicio 2008.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

Por Dirección General de Asuntos Legales se procederá a la confección del Contrato de Obra respectivo.-

RESOLUCION N° 1286

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2008.-
Expediente IDUV N°050.237/2007.-

ADJUDICAR a la Empresa PROALSA S.R.L. la Licitación Pública IDUV N°55/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "ACUEDUCTO DE VINCULACION NUEVA CISTERNA EN GOBERNADOR GREGORES", por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO CON DIECISEISCENTAVOS (\$ 1.792.904,16.-) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Gobernador Gregores – Función: Vivienda – Proyecto: "ACUEDUCTO DE VINCULACION NUEVA CISTERNA EN GOBERNADOR GREGORES", del Ejercicio 2008.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa PROALSA S.R.L.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

Por Dirección General de Asuntos Legales se procederá a la confección del Contrato de Obra respectivo.-

RESOLUCION N° 1287

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2008.-
Expediente IDUV N°050.430/2007.-

ADJUDICAR a la Empresa ACRI CONSTRUC-

CIONESS.A. la Licitación Pública IDUV N°68/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CERCOS DIVISORIOS EN BARRIOS CONVIVIR Y PLAN FEDERAL I EN GOBERNADOR GREGORES", por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.519.265,85.-) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Gobernador Gregores – Función: Vivienda – Proyecto: "CERCOS DIVISORIOS EN BARRIOS CONVIVIR Y PLAN FEDERAL I EN GOBERNADOR GREGORES", del Ejercicio 2008.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

Por Dirección General de Asuntos Legales se procederá a la confección del Contrato de Obra respectivo.-

RESOLUCION N° 1288

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2008.-
Expediente IDUV N°050.505/2007.-

ADJUDICAR a la Empresa EDISUD S.A. la Licitación Pública IDUV N°81/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MOVIMIENTO DE SUELOS PLAN FEDERAL II EN LOS ANTIQUOS", por la suma de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 13.341.635,67.-) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Los Antiguos – Función: Vivienda – Proyecto: "MOVIMIENTO DE SUELOS PLAN FEDERAL II EN LOS ANTIQUOS", del Ejercicio 2008.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa EDISUD S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

Por Dirección General de Asuntos Legales se procederá a la confección del Contrato de Obra respectivo.-

RESOLUCION N° 1289

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2008.-
Expediente IDUV N°050.523/2007.-

ADJUDICAR a la Empresa RODALSA S.A. la Licitación Pública IDUV N°95/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "RED VIAL B° 44 VIVIENDAS SECTOR 15 Y 16 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALETA OLIVIA", por la suma de PESOS ONCE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 11.096.364,40.-) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física –

Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Caleta Olivia – Función: Vivienda – Proyecto: “RED VIAL B° 44 VIVIENDAS SECTOR 15 Y 16 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALETA OLIVIA”, del Ejercicio 2008.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa RODALSA S.A..-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

Por Dirección General de Asuntos Legales se procederá a la confección del Contrato de Obra respectivo.-

RESOLUCION N° 1290

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2008.-
Expediente IDUV N°050.660/2007.-

ADJUDICAR a la Empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A., la Licitación Pública IDUV N° 103/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN EL CALAFATE”, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 9.049.354,71.-) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: El Calafate – Función: Vivienda – Proyecto: “VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN EL CALAFATE”, del Ejercicio 2008.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A..-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

Por Dirección General de Asuntos Legales se procederá a la confección del Contrato de Obra respectivo.-

RESOLUCION N° 1291

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2008.-
Expediente IDUV N°050.845/2007.-

ADJUDICAR a la Empresa CONSUR S.R.L. la Licitación Pública IDUV N° 112/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “RED DE AGUA BARRIO SAN BENITO 2° ETAPA EN RIO GALLEGOS”, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 9.551.811,99.-) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Río Gallegos – Función: Vivienda – Proyecto: “RED DE AGUA BARRIO SAN BENITO 2° ETAPA EN RIO GALLEGOS”, del Ejercicio 2008.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa CONSUR S.R.L..-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

Por Dirección General de Asuntos Legales se procederá a la confección del Contrato de Obra respectivo.-

RESOLUCION N° 1299

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2008.-
Expediente IDUV N°050.507/2007.-

ADJUDICAR a la Empresa RODALSA S.A., la Licitación Pública IDUV N° 84/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REDES DE INFRAESTRUCTURA SECTORES VARIOS EN PUERTO SANTA CRUZ”, por la suma de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 12.491.735,51.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Puerto Santa Cruz – Función: Vivienda – Proyecto: “REDES DE INFRAESTRUCTURA SECTORES VARIOS EN PUERTO SANTA CRUZ”, del Ejercicio 2008.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa RODALSA S.A..-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

Por Dirección General de Asuntos Legales se procederá a la confección del Contrato de Obra respectivo.-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 001
PROYECTO N° 244/07
SANCIONADO 13/03/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su Benepósito ante la realización de la II Edición Maratón Día del Camino “Serafín Lalo Díaz” que, organizada por el Sindicato Vial, la Dirección de Recreación y Deportes de la Municipalidad de Puerto Deseado y la Escuela Deportiva Municipal de Atletismo, se desarrolló en la mencionada localidad, el pasado día 6 de Octubre de 2007.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Marzo de 2008.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 001/08.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 002
PROYECTO N° 252/07
SANCIONADO 13/03/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su Benepósito por la realización de la I Edición del Festival de Jineteadas “DIA DE LA POLICIA PROVINCIAL” que se llevó a cabo en el predio del

Club Hípico de Río Gallegos el día 4 de Noviembre de 2007, organizada por la Asociación Hípica de Caballos Criollos “Tehuelches” y la Asociación Mutual de Suboficiales y Agentes de Policía.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Marzo de 2008.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 002/08.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 003
PROYECTO N° 253/07
SANCIONADO 13/03/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su Benepósito por la realización de las Primeras Jornadas de Arqueología y Paleontología “Ligados al pasado y comprometidos con el futuro”, las cuales se desarrollaron los días 5 y 6 de Noviembre de 2007, en las instalaciones del Auditorio Juan XXIII de la ciudad de Pico Truncado.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Marzo de 2008.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 003/08.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 004
PROYECTO N° 07-08/08
SANCIONADO 13/03/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial y expresa su benepósito, ante la realización de la III Jornada de Capacitación, bajo el lema, “Trata y Tráfico de Personas, un flagelo”; que organizara el Equipo de Pastoral Migratoria de la Diócesis de Río Gallegos. Dicho evento se desarrolló en Río Gallegos el pasado 11 de Marzo del presente año y estuvo destinado a jóvenes, docentes y comunidad en general.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Marzo de 2008.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 004/08.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 005
PROYECTO N° 015/08
SANCIONADO 13/03/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su Benepósito por “la llegada por primera vez

a la localidad de Gobernador Gregores, de la Presidenta de la Nación Argentina Dra. Cristina FERNANDEZ de KIRCHNER", el próximo 19 de Marzo de 2008, donde dejará inaugurada la Planta de Concentración de Mina Martha.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 13 de Marzo de 2008.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 005/08.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 006
PROYECTO N° 016/08
SANCIONADO 13/03/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De interés Provincial las "Primeras Jornadas Interprovinciales de Derecho Laboral", a realizarse en Río Gallegos los días 13, 14 y 15 de Marzo del corriente, con la presencia de los prestigiosos especialistas en la materia, Dr. Antonio Barrera Nicholson, Dr. Moisés Meik y la Dra. Raquel Coronel.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 13 de Marzo de 2008.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 006/08.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 007
PROYECTO N° 019/08
SANCIONADO 13/03/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial la 2ª Edición del Encuentro "ARTEATRAL 2008", organizado por la Asociación ARTEATRAL, la Subsecretaría de Cultura Provincial y la Municipalidad de Caleta Olivia, a realizarse entre los días 27 y 30 de Marzo en la mencionada localidad.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 13 de Marzo de 2008.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 007/08.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 008
PROYECTO N° 020/08
SANCIONADO 13/03/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial y Turístico el trabajo realizado por las arqueólogas María José Figuerero Torres, Pamela Chávezy Daniela Falcomer, denominado "Huellas de los antiguos, etnografía y arqueología del Noroeste de Santa Cruz" editado y publicado por la Municipalidad de Los Antiguos.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 13 de Marzo de 2008.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 008/08.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 009
PROYECTO N° 032/08
SANCIONADO 13/03/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su Beneplácito por la puesta en circulación del Diario "Ahora Calafate", el primer diario de esta ciudad, cuya primera edición comienza el día lunes 17 de Marzo del año en curso; augurándole el mayor de los éxitos a sus propietarios, personal y periodistas que intervienen en su realización.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 13 de Marzo de 2008.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 009/08.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 010
PROYECTO N° 033/08
SANCIONADO 13/03/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su Beneplácito por la realización de las Jornadas Patagónicas Preparatorias del "III Congreso Interamericano de Defensorías Públicas Oficiales", que se desarrollan en El Calafate los días 12 al 14 de Marzo del año en curso.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 13 de Marzo de 2008.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 010/08.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS

Registrar como Deudores Alimentarios a las siguientes personas:

N° DE ASIEN TO RDA. 01/06

FECHA DE INGRESO 06/09/06

N° OFICIO 1.473/06

AUTOS: FEBRO CLAUDIA AALICIA Y MARCH NESTOR RAUL S/DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA.

DEUDOR ALIMENTARIO: NESTOR RAUL MARCH.

DNIN° 13.102.718

DOMICILIO: ALMIRANTE BROWN N° 1292, LOCALIDAD EL CALAFATE.

N° DE ASIEN TO RDA. 02/06

FECHA DE INGRESO 08/09/06

N° OFICIO: 1370/06

AUTOS: DOMINGUEZ NOEMI BEATRIZ C/ VUKASOVIC CARLOS ENRIQUE S/ALIMENTOS.

DEUDOR ALIMENTARIO: CARLOS ENRIQUE VUKASOVIC.

DNIN° 23.359.967

DOMICILIO: B° LAGO ARGENTINO MZ 116 LOTE 07 LOCALIDAD EL CALAFATE.

N° DE ASIEN TO RDA. 03/06

FECHA DE INGRESO 09/10/06

N° OFICIO: 1660/06

AUTOS: SALDIVIA MARIANA ISABEL C/LANESAN DANIEL JOSE S/ALIMENTOS.

DEUDOR ALIMENTARIO: DANIEL JOSE LANESAN MATULICH.

DNIN° 10.565.366

DOMICILIO: 9 DE JULIO ESQ. ALBERDI EDIFICIO GALERIA SUR PISO 1 DPTO. A LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS.

N° DE ASIEN TO RDA. 04/07

FECHA DE INGRESO 01/12/06

N° OFICIO: 2171/06

AUTOS: CUYUL MARQUEZ, MARÍA ESTHER C/RIVERA MAURICIO ALEJANDRO S/ALIMENTOS. EXPTE N° C-2310/00

DEUDOR ALIMENTARIO: MAURICIO ALEJANDRO RIVERA

DNIN° 17.734.496

DOMICILIO: MOYANO N° 1284 LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS.

N° DE ASIEN TO RDA. 05/07

FECHA DE INGRESO 05/02/07

N° OFICIO: 22.100/04

AUTOS: MARCHETTI G. M. C/MARCHETTI GUSTAVO RICARDO

DEUDOR ALIMENTARIO: GUSTAVO RICARDO MARCHETTI.

DNIN° 21.353.212

DOMICILIO: INDEPENDENCIA N° 1.500 LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA.

N° DE ASIEN TO RDA. 06/07

FECHA DE INGRESO 20/02/07

N° OFICIO: 2292/06

AUTOS: MERELLES ELDA MARIA c/BRIAMONTE JORGE ALBERTO s/INCIDENTE DE EJECUCION DE CUOTA ALIMENTARIA

DEUDOR ALIMENTARIO: JORGE ALBERTO

BRIAMONTE.

DNIN° 13.810.862

DOMICILIO: AV.ROCA N°445. LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS.

N° DEASIENTO RDA. 07/07

FECHA DE INGRESO 27/02/07

N° OFICIO: 51/07

AUTOS: MARQUEZ EDITH HAYDEE S/HOMOLOGACION.**DEUDOR ALIMENTARIO: SERGIO ROQUE FERNANDEZ.**

DNIN° 22.957.927

DOMICILIO: JULIO CARPIO N° 222 EX B° 128 VIV. DEL B° 17 DE OCTUBRE CASA 10. LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA.

N° DEASIENTO RDA. 08/07

FECHA DE INGRESO 02/03/07

N° OFICIO: 90/07

AUTOS: VALDERAS OYARZO MONICA ALEJANDRA C/ORMEÑO JORGE ADRIAN S/INCIDENTE DE EJECUCION DE ALIMENTOS PROVISORIOS.**DEUDOR ALIMENTARIO: JORGEADRIAN ORMEÑO.**

DNIN° 20.901.468

DOMICILIO: CHILE Y BUENOS AIRES, MONOBLOCK 2 DPTO. 3. LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS.

N° DEASIENTO RDA. 9/07

FECHA DE INGRESO 16/05/07

N° OFICIO: 746/07

AUTOS: ORMEÑO JORGE ADRIAN C/GUTIERREZ GRACIELA ESTHER**DEUDOR ALIMENTARIO: GRACIELA ESTHER GUTIERREZ.**

DNIN° 17.356.232

DOMICILIO: DON BOSCO N° 1657. LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS.

N° DEASIENTO RDA. 11/07

FECHA DE INGRESO 19/06/07

N° OFICIO: 884/07

AUTOS: DAVILA HECTOR FIDEL Y AGUILAR SANDRA VERONICA S/DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA**DEUDOR ALIMENTARIO: DAVILAHECTOR FIDEL.**

DNIN° 23.430.655

DOMICILIO: ESTRADAN° 154 DPTO. 18. LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS.

N° DEASIENTO RDA. 12/07

FECHA DE INGRESO 25/07/07

N° OFICIO: 1335/07

AUTOS: HEREDIA ANA LAURA C/LOPEZ JORGE ANTONIO S/ALIMENTOS**DEUDOR ALIMENTARIO: LOPEZ JORGE ANTONIO.**

DNIN° 22.725.238

DOMICILIO: CONGRESO N° 1137. LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS.

N° DEASIENTO RDA. 14/07

FECHA DE INGRESO 27/08/07

N° OFICIO: 1529/07

AUTOS: VALDEZ ANDREA MARIA Y JUNCO JAVIER ADRIAN S/HOMOLOGACION**DEUDOR ALIMENTARIO: JUNCO JAVIER ADRIAN.**

DNIN° 24.861.666

DOMICILIO: DESCONOCIDO. LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS.

N° DEASIENTO RDA. 15/07

FECHA DE INGRESO 29/08/07

N° OFICIO: 1498/07

AUTOS: VARGAS AGUILERA ELISABETH

DEL CARMEN C/LOBO ALBERTO ADAM S/ALIMENTOS

DEUDOR ALIMENTARIO: LOBO ALBERTO ADAM.

DNIN° 12.174.793

DOMICILIO: B° J NEWBERY MZA. 25 CASA 2518. LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS.

N° DEASIENTO RDA. 16/07

FECHA DE INGRESO 05/11/07

N° OFICIO: 2038/07

AUTOS: TOMI MONICA ALEJANDRA Y MIRANDA ARNALDO ANDRES S/HOMOLOGACION**DEUDOR ALIMENTARIO: MIRANDA ARNALDO ANDRES.**

DNIN° 23.956.920

DOMICILIO: TUCUMAN N° 994. LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS.

N° DEASIENTO RDA. 17/07

FECHA DE INGRESO 19/11/07

N° OFICIO: 2051/07

AUTOS: FERNANDEZ GRACIELA BEATRIZ Y SAAVEDRA JUAN EDUARDO S/HOMOLOGACION**DEUDOR ALIMENTARIO: SAAVEDRA JUAN EDUARDO.**

DNIN° 17.549.856

DOMICILIO: SE DESCONOCE. LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS.

N° DEASIENTO RDA. 18/08

FECHA DE INGRESO 20/02/08

N° OFICIO: 211/08

AUTOS: PEREZ SANDRA PATRICIA C/GARCIA LUIS ALEJANDRO S/ALIMENTOS.**DEUDOR ALIMENTARIO: GARCIA LUIS ALEJANDRO**

DNIN° 18.063.586

DOMICILIO: PICO TRUNCADO N° 49. LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS.

N° DEASIENTO RDA. 19/08

FECHA DE INGRESO 28/02/08

N° OFICIO: 177

AUTOS: GRECO SANDRA VIVIANA C/FOCES ALEJANDRO MIGUEL S/ALIMENTOS**DEUDOR ALIMENTARIO: FOCES ALEJANDRO MIGUEL**

DNIN° 17.385.589

DOMICILIO: SE DESCONOCE. LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS.

P-3

EDICTOS**EDICTO**

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Secretaria N° DOS, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de Río Gallegos, se cita a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: **“ROMERO DALMACIO S/SUCESION AB INTES-TATO” EXPTE. 12.196/07.-**

Publiquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario “Tiempo Sur”.-

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO N° 044**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de

quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de MINERALES DE 2° CATEGORIA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** CIA. MINERA ARIES S.R.L. **UBICACIÓN:** LOTE N° 19, FRACCION: “A”, ZONA DE SAN JULIAN, **DEPARTAMENTO:** MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz. **Mina: “LA PAMPA”**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X=** 4.604.941,00 **Y=** 2.488.073,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.605.173,72 **Y:** 2.488.029,63 **B.X:** 4.605.051,29 **Y:** 2.488.303,51 **C.X:** 4.604.777,40 **Y:** 2.488.181,08 **D.X:** 4.604.899,83 **Y:** 2.487.907,20.- Encierra una superficie de 9 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** “MINERALES DE 2° CATEGORIA”, **ESTANCIA:** “EL VERANO”.

Expediente N° 408.451/CMA/06.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Sandra García se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Videla Leonso en autos caratulados **“VIDELA LEON-SIO S/ SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. 21.145/07).**-

Publíquese por tres (3) días en el “Boletín Oficial” de la Provincia y en el diario “Prensa Libre”.-

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2008.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Marin-kovic, Juez a cargo por subrogancia legal, del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaria Civil N° Uno, a cargo de la Dra. Alejandra Avila, se cita al Sr. HECTOR BALDOVINO AYAN HARO, en autos caratulados: **“MELIPILLAN BARRIENTOS FLOR MARIA C/ AYAN HARO HECTOR BALDO VINO S/DIVOR-CIO VINCULAR”, Expte. N° M-18.150/07,** a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.- Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).- RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2008.-

ALEJANDRA E. AVILA

Secretaria

Juzgado de Familia

P-1

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla a cargo del Juzgado de

Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería; Secretaría a cargo de la Dra. Laura Inés Vallebella, con asiento en calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "MASSERA NELIDA LUISA S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXpte. M-11.412/08), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes del causante **Doña Nélida Luisa MASSERA**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial..., por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 19 de Febrero de 2008.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-2

EDICTO 01/08

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "ZUÑIGA VARGAS, PEDRO S/SUCESION", Expte. Z-6636/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: **PEDRO ZUÑIGA VARGAS** y para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683, Inc. 2 del CPCC).

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, Febrero 5 de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO

GRACIELA RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza al Señor **YOUNG HUGO GUILLERMO** en autos "GAJARDO OLGA GRACIELA C/YOUNG GUILLERMO HUGO S/TENENCIA" Expte. N° G-6755/08 publíquense edictos por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere el citado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes. NOTIFIQUESE...FDO. DRA. GRACIELA E. RUATA DE LEONE - JUEZ".-

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.-

SECRETARIA N° DOS: Marzo 12 de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO 20/08

GRACIELA RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza al Señor **DIAZ MARCELO ISAMAEL** en autos "GUTIERREZ SANDRA MABEL S/ GUARDA" Expte. N° G-6666/07. Publíquense edictos por el término de dos -2- días y en forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere el citado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes. NOTIFIQUESE...FDO. DRA. GRACIELA E. RUATA

DE LEONE - JUEZ".-

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.-

SECRETARIA N° DOS: Marzo 12 de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO 18

GRACIELA RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza al Señor **VARGAS MIRANDA ARCADIO JOEL** en autos "MILIPIL HAYDEE C/ VARGAS MIRANDA ARCADIO JOELS/ Divorcio" Expte. N° 6773/08. Publíquense edictos por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere el citado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes. NOTIFIQUESE...FDO. DRA. GRACIELA E. RUATA DE LEONE - JUEZ".-

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.-

SECRETARIA N° DOS: Marzo 12 de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza al demandado, Sr. **ORLANDO CHAMBI ESTRUJILLO**, C.I. de Bolivia N° 3.871.676 en autos: "TORDO YAMACHUCA DELICIA C/CHAMBI ESTRUJILLO ORLANDO S/TENENCIA" Expte. 25.939/08, para que en el término de quince días conteste y comparezca a tomar intervención que le corresponde en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de dos días.-

CALETA OLIVIA, 13 de Marzo de 2008.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic por subrogancia legal, Secretaría nro. 1 sito en calle Jofre de Loaiza 55 de la ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz cita al Sr. Daniel José Rava a efectos de que comparezca en el término de cinco (5) días, ampliándose dicho plazo en un (1) día en razón de la distancia (Art. 159 del C.P.C.C.) a tomar la intervención que le corresponde en el presente proceso por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designarse Defensor Oficial para que represente sus intereses en juicio, en los autos caratulados: "LLEONART DE RAVA ANGELICA ELSA C/RAVA DANIEL JOSE S/DIVORCIO" Expte. LL-17754/07.-

Practíquese la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario de mayor difusión de la localidad de Río Turbio (provincia de Santa Cruz) por el término de dos (2) días (Art. 146,

147, 149 y 320 del C.P.C Y C.).

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2008.-

ALEJANDRA F. AVILA

Secretaria

Juzgado de Familia

P-2

EDICTO

Por disposición de SS. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería nro. 1 con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio del autorizando, en los autos caratulados: "V Y P S.R.L. S/CONSTITUCION" EXpte. V-6298/07, se hace saber por un (1) día que por instrumento privado de fecha 17/10/07, con las firmas certificadas con fecha 28/10/07 ante el Escribano Adscripto del Registro Notarial N° 553 de Capital Federal Tomás Pampliega y con fecha 5/11/2007 por ante el Registro Notarial N° 42 a cargo del Escribano Jorge Marcelo Ludueña se constituyó la Sociedad denominada "V Y P S.R.L.": SOCIOS Señores **PIRILLO JOSE**, D.N.I. 14.611.558, CUIT 20-14611558-7; argentino, nacido el día 04.06.1942, de estado civil casado, comerciante, domiciliado en Pasaje Bartolomé de las Casas N° 693 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y **PIRILLO VICTOR**, D.N.I. 14.015.256, CUIT. 20-14015256-1, argentino, nacido el día 06.08.1938, de estado civil divorciado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en Pasaje Bartolomé de las Casas N° 693 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; **OBJETO SOCIAL:** La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: De Rotisería y servicio de catering, venta al público en general, atención de comedores, producción y elaboración, consignación y distribución, al por mayor y/o menor de Productos alimenticios en general vinculados a la actividad de referencia. En definitiva la Sociedad está facultada sin limitaciones para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y jurisdicción, autorizados por las leyes y que están relacionados directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto de la sociedad, como presentarse a licitaciones, concursos y compulsas de precios. **ADMINISTRACION:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, en forma indistinta quienes podrán actuar en forma individual o en conjunto sin ningún tipo de limitación, revistiendo el carácter de gerentes, y cuyas firmas en forma indistintas obligan a la sociedad. Desempejarán sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad. **DURACION DE LA SOCIEDAD:** Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción de su contrato social en el Registro Público de Comercio. **CAPITAL SOCIAL:** El capital de la sociedad se establece en la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000). **FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:** La Sociedad cerrará su ejercicio económico el día 30 de Noviembre de cada año. **DOMICILIO SEDE SOCIAL:** El domicilio que fija la sociedad es el sito en Pasaje Bartolomé de las Casas N° 693 de esta ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 12 de Marzo de 2008.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, con

asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº 2 a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante **ROSA HERMINITA AGUILA PANTOJA**, en autos "AGUILA PANTOJA ROSA HERMINITA S/SUCESION AB INTES-TATO", Expte. B-21541/06; por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese edictos por un (3) días en el Boletín Oficial y en L.U. 14.-

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2008.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO LEY 21.357

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría de Registro Público de Comercio, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se hace saber por UN DIA que en autos caratulados "CARBONERAS S.R.L. S/CONSTITUCION" Expte. Nº C-6371/08, por Escritura Pública Nº 5 de fecha 01/02/2008, pasada a los folios Nº 113 al 116 inclusive del Registro Notarial Nº 36, a cargo de la Escribana Ester Perla Resch; **ELOISA ANA DEPIETRI**, CUIT. Nº 27-31794291-0, argentina, con D.N.I. Nº 31.794.291, nacida el 22/07/1985, soltera, de profesión estudiante, domiciliada en Lago Pellegrini 472 en la ciudad de Rada Tilly, Provincia de Chubut, y **DAMIÁN LOZA**, CUIT Nº 20-26617190-1, argentino, con D.N.I. Nº 26.617.190, nacido el 11/05/1978, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Fagnano 545 departamento 8 en esta Ciudad; convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por la ley de sociedades comerciales y las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: Denominación y sede Social.**- La Sociedad girará bajo la denominación de "CARBONERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de esta Ciudad, actualmente en la calle Fagnano 545 departamento 8 en esta ciudad, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.- **SEGUNDA: Duración.**- 50 años a partir de la fecha de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.- **TERCERA: Objeto.**- La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades relacionadas con el mercado hidrocarburoso: Transporte de personal, transporte de pasajeros, transporte de cargas generales. Transporte de sustancias peligrosas, transporte de cargas líquidas y áridas, alquiler de pick ups y utilitarios, alquiler de máquinas viales, alquiler de equipos especiales, servicios de logística, servicios petroleros, mantenimiento de equipos petroleros, mantenimiento de equipos pesados, pick ups, y utilitarios, soldadura y montaje de estructuras, obras civiles, pipingline, movimiento de suelo, arenado, pintura y revestimientos industriales, representaciones comerciales, tanto minoristas como mayoristas, venta y alquiler de viviendas móviles, y tráilers habitacionales, y piletas de agua para equipos de perforación, servicio de mano de obra para tareas generales y específicas en plantas industriales, petrolíferas y/o gasíferas, servicio de supervisión de montaje de cañerías, reparación de instalaciones y servicios auxiliares de soldadura, montaje de obras eléctricas, instalación de oleoductos y gasoductos, alquiler de camiones con hidrogrúas y de camiones con bombas de vacío, transporte de cargas Internacionales tanto líquidas como sustancias peligrosas, servicios de mantenimiento petrolero en alta mar, redes de agua, gas y cloacales, servicios de protección catódica, servicios de obras mecánicas, servicios de agrimensura y anexos con la actividad, fabricar,

vender, alquilar, sub-alquilar, importar, exportar, realizar operaciones afines y complementarias de productos y servicios industriales, petroleros y de cualquier otra índole que convenga al objeto de la sociedad. **QUINTA: Capital social.**- Se fija en la suma de TREINTAMIL PESOS (\$ 30.000,00).- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración y representación de la sociedad será ejercida por **Damián Loza** quien revestirá el carácter de gerente y tendrá la representación legal en forma exclusiva, obligando a la sociedad mediante su firma, quien durará en el cargo por el término de tres años contados a partir de la inscripción de la presente, pudiendo ser renovado por igual período en forma automática a partir de su vencimiento.- **VIGESIMO SEGUNDA:** El ejercicio económico financiero **CIERRA EL 30 de DICIEMBRE** de cada año.- **SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**, 18 de Marzo de 2008.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S., el señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional, a cargo Dr. Carlos Oscar Narvarte, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, Secretaría Civil con Competencia en el Registro Público de Comercio a cargo del autorizante en los autos caratulados: "TURISMO INTERLAGOS SOCIEDAD ANONIMA S/MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL", Expte. T-148/2007, se hace saber por UN DIA el siguiente **EDICTO**: Esc. Nº 543, fs. 976 del 08/10/2007 de la Esc. Gladis Bustos, titular Reg. 46 de Río Gallegos, los señores **MARTASUSANA VAL**, arg. nacida el 22/10/1936, D.N.I. Nº 2.803.179, CUIL 27-02803179-9, div. de 1º nup. de Tonko Mario Simunivic, y **VICTOR MAXIMILIANO ROMERO**, arg., nacido el 8/10/1970, D.N.I. Nº 21.845.640, CUIL 20-21845640-6, soltero, ambos comerciantes, vecinos de la Localidad de El Calafate; modificaron el Estatuto Social.- **Duración:** 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea del 16 de Marzo de 1984.- **Objeto:** Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero a lo siguiente: Turismo: Explotación de la industria del turismo en forma directa o a través de agencias autorizadas, pudiendo instalar agencias de viajes y cualquier otra actividad conexas con el mismo, incluyendo el traslado de personas, bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías y productos en general, sea por vía terrestre, aérea y/o marítima y lacustre.- Explotación y comercialización de artículos de consumo, fabricación y ventas de artesanías, indumentaria, bijouterie, adornos, souvenirs, y artículos de novedad en general, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes, pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales relacionadas con la actividad. Realizar todo otro servicio relacionado con el Turismo autorizado por la Dirección Nacional y/o Provinciales de Turismo - Hotelera: Instalación, explotación directa o indirecta de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, moteles, albergues, alojamiento, restaurante, bar, kiosco d'rukstore, snack bar, confitería, pub, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, pudiendo realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto.- Mandatos y Servicios Aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todo tipo de actos comerciales que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- **Capital:** Pesos

Doscientos mil, representado por dos mil acciones nominativas no endosables de Pesos cien valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- **Administración:** Directorio compuesto de uno a cinco directores, según lo fije la Asamblea, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones.- **Representación legal:** Presidente y/o quien lo reemplace.- **Presidente:** MARTASUSANA VAL y **Director Suplen te:** VICTOR MAXIMILIANO ROMERO.- **Fiscalización:** La sociedad adopta el régimen de prescendencia de la sindicatura (Art. 284, Ley 19.550).- **Ejercicio Económico:** 31 de Agosto de cada año.- **Sede Social:** calle Valentín Feilberg número 119 de la Localidad de El Calafate.-

SECRETARIA, 19 de Marzo de 2008.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº 1 a mi cargo con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2º CPCyC) a herederos y acreedores de Elsa Argentina Césped y Leonardo Costas, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados "CESPED ELSA ARGENTINA Y COSTAS LEONARDO S/SUCESION"- **EXPT. 21.104/07.**

El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2008.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº DOS, con asiento en esta ciudad capital, a cargo del Dr. Francisco V. Marin kovic, Secretaría Nº DOS, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Dina May Williams y del Sr. Alberto Garrabou en autos caratulados "WILLIAMS DINA MAY y GARRABO UALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 12.070/07.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral" de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2008.-

Dr. ANTONIO E. ANDRADE

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. señor Juez, Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don CLAUDIO EGALISTO REMO COZZARIN, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "COZZARIN CLAUDIO EGALISTO REMO S/ SUCESION AB INTES TATO" Expte. 12.166/05.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2007.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a cargo de la Dra. LAURA I. VALLEBELLA, con asiento en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos "CARABAJAL HUGO ENRIQUES/SUCESION AB INTTESTATO", Expte. N° C-11.436/2008, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CARABAJAL Hugo Enrique, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.- Publíquense por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 4 de Marzo de 2008.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-3

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo del autorizante en los autos caratulados: "DAC SRL S/CESION DE CUOTAS SOCIALES", Expte. D-6352/07, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Esc. 448, fs. 1228 del 30/11/2007 del Esc. Angel Alfredo Bustos (h), titular Reg. 17, el señor CARLOS GUSTAVO LIVACIC, nac. 18/03/1976, DNI. N° 24.861.566, Cui 20-24861566-5, de Profesión Ingeniero en Telecomunicaciones, dom. Bartolomé Mitre 580 de esta Ciudad CEDIO Y TRANSFIRIO a los señores DAVID OMAR PEREZ, nac. 30/09/1965, DNI. N° 17.281.525, Cui 20-17281525-2, de Profesión Comerciante, dom. Chacabuco 26 de esta Ciudad; y MARTIN ALBERTO ERNI, nac. 12/10/1974, DNI. N° 23.956.891, Cui 20-23956891-3, de Profesión Ingeniero en Telecomunicaciones, dom. Rivadavia 1038 de esta Ciudad, todos argentinos, solteros, sus cien cuotas por partes iguales que representan la suma de DIEZ MIL PESOS del capital social de "DAC SRL" inscripta en el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número 3559, folio 20095/20099, tomo LXVII el 28 de Septiembre de 2007.-

SECRETARIA, 25 de Marzo de 2008.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

AVISOS

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de 5 pozos de Desarrollo y montaje de colector auxiliar-Yacimiento El Guadal (EG 750, EG 751, EG 752, 753 Y EG 754)", ubicada en "ceranía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 2 de Abril del

corriente año.-
P-2

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Proyecto de Electrificación Los Perales", ubicada en "ceranía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 2 de Abril del corriente año.-

P-2

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de 2 Pozos de Avanzada-Yacimiento Los Perales-Las Mesetas (LPa 2477 y LMa 730)", ubicada en "ceranía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 2 de Abril del corriente año.-

P-2

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación pozos de Desarrollo ECh-69, ECh-70, ECh-71, ECh-72, ECh-73, ECh-74, ECh-75, ESh-76, ECh-77 (Ea. La Cholita Pcia. de Santa Cruz) Concesión Cañadón Yatel", ubicada en "ceranía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 2 de Abril del corriente año.-

P-2

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Estancia Turística Río de las Vueltas", ubicada en "Lago del Desierto, Localidad de El Chaltén, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano

260, (9400) Río Gallegos, antes del día 2 de Abril del corriente año.-
P-2

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos de Avanzada (LPa-2478 y LPa-2479)", ubicada en "ceranía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 2 de Abril del corriente año.-

P-2

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación Pozos de Desarrollo (LH-1173/LH-1174/LH-1175/LH1176/LH-1177)" ubicada en "ceranía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 2 de Abril del corriente año.-

P-2

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozo Exploratorio Cañadón Salto Norte X-1" ubicada en "Yacimiento Cañadón Salto, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 4 de Abril del corriente año.-

P-2

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DECERRO VANGUARDIAS.A.

"Convócase a los Señores Accionistas de Cerro Vanguardia S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 2008, a las 10.00 hs., en el inmueble sito en Alberdi N° 643 de la Ciudad de Río Gallegos, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas, auditados

por Pistrelli, Henry Martin & Asociados SRL, e informe de la Comisión Fiscalizadora, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico de la Sociedad cerrado al 31 de Diciembre de 2007; 2) Consideración del destino de los resultados económicos del ejercicio; 3) Distribución de Dividendos; 4) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 5) Consideración de los Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 6) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio; 7) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora; 8) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea".-
RIO GALLEGOS, 27 de Marzo de 2008.-

EL DIRECTORIO
Christopher van Tienhoven
Presidente

P-5

LERCO S.A.

"...LA FIRMA LERCO S.A. CONVOCA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL 23-04-08 A LAS 19,00 HS. EN LA BASE OPERATIVA DE LA EMPRESA SITA EN BARRIO INDUSTRIAL DE PICO TRUNCADO.- LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA A TRATAR SON LOS SIGUIENTES":

- 1) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.
- 2) APROBACION DE LA MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2007.
- 3) DESIGNACION AUTORIDADES DIRECTORIO.

LA REUNION DARA INICIO A LA HORA INDICADA CONFORME A LOS QUORUMS LEGALES Y ESTATUTARIO PASADA UNA HORA SE INICIARA CON LA PARTICIPACION DE LOS SOCIOS PRESENTES.-

OVIDIO QUINTERO
Presidente
LERCO S.A.

P-5

NOTIFICACION C.P.E.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., desde la sustanciación del Expediente N° 630.802/C.P.E./08 caratulado "Instruir Sumario Administrativo - Docente Julio César González", a los fines de citarlo para que comparezca ante esta Instrucción a efectos de prestar DECLARACION COMO PRESUNTO RESPONSABLE en la referida causa. A continuación y para conocimiento de parte, se transcriben los Artículos 57° y 59° del Acuerdo N° 219/96 (Reglamento de Investigación Sumarial): **ARTICULO 57°:** "En los Sumarios Administrativos originados en presunto Abandono de Servicio, el Instructor iniciará su intervención notificando fehacientemente al sumariado, emplazándolo a estar a derecho y efectuar su descargo en el plazo de CINCO (5) días, bajo apercibimiento de dar por cerrada la etapa de instrucción con las pruebas existentes y por cumplidos los recaudos legales al respecto, en caso de silencio o incomparencia". **ARTICULO 59°:** "Si compareciera el sumariado, se sustanciarán las actuaciones de conformidad al presente reglamento. Si se limitara a remitir descargo por escrito, el Instructor previa evaluación de su contenido podrá dar por clausurada la etapa de Instrucción".-

LUGAR DE PRESENTACION: Dirección General de Sumarios del Consejo Provincial de Educación, sita en José Ingenieros N° 640 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, de Lunes a Viernes en el horario de 10:00 a 12:00 horas.-

OBSERVACION: Concurrir munido de su correspondiente Documento de Identidad.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Dra. SILVIA A. MANRIQUEZ
Instructora Sumariante
Consejo Provincial de Educación

P-3

CONCURSO PUBLICO

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CRIMINAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA.

LUGAR DE INSCRIPCION: LASSOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA EN LA CALLE AVELLANEDAN° 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: APARTIR DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008 Y HASTA EL DIA 24 DE ABRIL DE 2008, EN LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE 7.30 A 12.30 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE ALO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS, 13° DE LA LEY 2.552, 11° DE LA LEY 2855 Y 35° DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.

FECHA DE LA PRUEBA DE POSICION: DIA 16 DE MAYO DE 2008, A LAS 14 HS.

LUGAR DE OPOSICION: A CONFIRMAR.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. RICARDO ALBERTO NAPOLITANI, SR. ARMANDO DAVID BYRON, DR. EDUARDO GONZALEZ, DR. OSVALDO MARIO DE SANTIS, DR. MIGUEL ANGEL MEYER, SRA. ALICIA FIGUEROA Y DR. IVAN FERNANDO SALDIVIA.

P-2

LICITACIONES



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
COMISION DE FOMENTO DE EL
CHALIEN

LICITACION PUBLICA N° 01/08.-

"ADQUISICION DE UN (1) CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS Y DIEZ (10) CONTENEDORES DE RESIDUOS".-

APERTURA DE OFERTAS: 25 DE ABRIL DE 2008- 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400- RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 150,00 - C/ UNO EN LA CITADA DIRECCION. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-2

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 46/08.-**

Objeto: Contratar la adquisición de un inmueble, según Ley 26.261 con destino al Juzgado Federal de

Primera Instancia en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, con tres (3) Secretarías y un (1) sector de detenidos, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario 5720/72, ordenamiento ratificado por Resolución C.S.J.N. N° 1562/00.

Valor del Pliego: PESOS ONCE (\$ 11.-).

Ventay retiro de pliegos: Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, 25 de Mayo 401. Piso 2° (9000) Comodoro Rivadavia, Chubut. Dirección General de Administración Financiera. Sarmiento 877. Cap. Fed. de 8,30 a 12,30 hs. y de 8:30 a 13 hs. obtención de recibo y retiro de pliegos, respectivamente, en el Departamento de Compras. 6° Piso. Previo al retiro de lo mismo el pago deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería, 4° Piso de 8,30 a 13,00 hs.

Evacuación de consultas: Dirección General de Infraestructura Judicial, Avda. R.S. Peña N° 1.190, 5°, Cap. Fed. de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. Arq. Carlos Susini Burmeister. TEL: (011) 4379-1738/1739.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, 6° Piso, Cap. Fed. el día **10 de Abril de 2008, a las 11 horas.-**

P-2

**Poder Judicial de la Nación
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación, comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 57/08 OBRA PUBLICA "INSITU"** (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la ejecución de la Obra Pública designada "Acciones de mantenimiento y conservación del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos - Av. San Martín 709 - ciudad de Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064.

Presupuesto Oficial: PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 765.778,50).

Valor del Pliego: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-).

Importe de la Garantía: PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.657,78).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 05/06/08 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial, del Poder Judicial de la Nación, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8°, Capital Federal, acreditando mediante el correspondiente recibo, el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación sito en la calle Sarmiento 877, Piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 12.45 hs., o bien en la Habilitación del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Río Gallegos, sita en Av. San Martín 709, Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, previa acreditación del pago del pliego.

En siti o web: www.pjn.gov.ar.

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 09/06/08 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas. Debiendo coordinar con la Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, (tel. 0297-4462369/8363), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el Intendente de la zona, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 11/06/08 inclusive, en el Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Infraestructura Judicial, del Poder Judicial de la Nación, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 5°, Oficina 54, Capital Federal, a solicitud escrita de los interesados.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Habilitación del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Río Gallegos - Av. San Martín 709 - Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz, el día **19 de Junio de 2008 a las 11:00 hs.-**

P-14

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

**“CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE PLAN FEDERAL I
108 VIVIENDAS en RIO GALLEGOS”
LICITACION PUBLICA N° 11/IDUV/2008**

Presupuesto Oficial: \$ 4.215.000 **PLAZO:** 6 MESES.-
Fecha de Apertura: 14/04/2008
a las 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 4.215.-
Venta de Pliegos: A partir del 19/03/2008.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Santa Cruz Somos Todos

P-2 

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

**“LINEA DE MEDIATENSION BOMBAS PLUVIAL Y PAVIMENTO
SECTOR ROTONDA B° 26 DE JUNIO en CALETA OLIVIA”
LICITACION PUBLICA N° 17/IDUV/2008**

Presupuesto Oficial: \$ 7.590.000 **PLAZO:** 6 MESES.-
Fecha de Apertura: 14/04/2008
a las 11,00 Hs.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 7.590.-
Venta de Pliegos: A partir del 19/03/2008.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Santa Cruz Somos Todos

P-2 

**Provincia de Santa Cruz
Fomento Minero de Santa Cruz
Sociedad del Estado
FOMICRUZ S.E.**

**Concurso Público N° 001/2008
Expediente N° 151.131/08**

Objeto:
**“ADQUISICION DE AMOBLAMIENTO
EDIFICIO ALBERDI N° 646 RIO GALLEGOS”**

Apertura de las Ofertas: 15 de Abril de 2008 a las 11:00 Horas.

Lugar de Adquisición y/o consulta del Pliego: FOMICRUZ S.E. Sitio en Alberdi N° 643 - Río Gallegos - Santa Cruz de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

E-mail: fomicruz@fomicruz.com

Valor del Pliego: \$ 700,00 (Pesos Setecientos)

Lugar de apertura y recepción de las ofertas: FOMICRUZ S.E. Sede Central, en Alberdi N° 643 Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz
Teléfono/fax (02966) 424650/426175/431661/431650.-

P-2

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
Telefax (02966) 436885 -
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/linea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentaje de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4165

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
112 - 116 - 131 - 141 - 142 - 143 -	Págs. 1/3
DECRETOS SINTETIZADOS	
113 - 114 - 115 - 117 - 118 - 119 - 120 - 121 - 122 - 123 - 124 - 125 - 126 - 127 - 128 - 129 - 130 - 132 - 133 - 134 - 135 - 136 - 137 - 138 - 139 - 140 - 144 - 145 - 146 - 147 - 148 - 149 - 150 -	Págs. 3/7
RESOLUCIONES	
001 - 002 - 003/H.C.D./08 - 1284 - 1285 - 1286 - 1287 - 1288 - 1289 - 1290 - 1291 - 1299/IDUV/08 -	Págs. 7/9
DECLARACIONES	
001 - 002 - 003 - 004 - 005 - 006 - 007 - 008 - 009 - 010/HCD/08 -	Págs. 9/10
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS	
DEUDORES ALIMENTARIOS: MARCH - VUKASOVIC - MATULICH - RIVERA - MARCHETTI - BRIAMONTE - FERNANDEZ - ORMEÑO - GUTIERREZ - FIDEL - LOPEZ - JUNCO - LOBO - MIRANDA - SAAVEDRA - GARCIA - FOCES -	Págs. 10/11
EDICTOS	
ROMERO - ETO. N° 044/MAN.DESC. - VIDELA - MELIPILLAN BARRIENTOSC/A-YAN - MASSERA - ZUÑIGA VARGAS - GAJARDO C/YOUNG - GUTIERREZ - MILIPIL C/VARGAS - MIRANDA - TORDOYAMACHUCA C/CHAMBI ESTRUJILLO - LLEONART DE RAVA C/RAVA - VYP S.R.L. - AGUILA PANTOJA - CARBONERAS S.R.L. - TURISMO INTERLAGOS S.A. - CESPED Y COSTAS - WILLIAMS Y GARRABOU - COZZARIN - CARABAJAL - DAC S.R.L. -	Págs. 11/14
AVISOS	
S.M.A./PERF. DE 5 POZOS DE DESARROLLO Y MONTAJE DE COL. AUX. (YAC. EL GUADAL) - PROY. DE ELECTRIFICACION LOSPERALES - PERF. DE 2 POZOS DE AVANZADA (YAC. LOSPERALES - LASMESETAS) - PERF. POZOS DE DES. (Ea. LA CHOLITA) - ESTANCIA TURISTICA RIO DE LAS VUELTAS - PERF. DE POZOS DE AVANZADA LPa. 2478 y LPa. - 2479 - PERF. POZOS DE DES. LH-1173 AL LH-1177 - PERF. DE POZO EXP. CAÑADON SALTO NORTE X 1 -	Pág. 14
CONVOCA TORIAS	
CERRO VANGUARDIA S.A. - LERCO S.A. -	Págs. 14/15
NO TIFICACION	
C.P.E./DOCENTE JULIO CESAR GONZALEZ -	Pág. 15
CONCURSO PUBLICO	
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PCIA. DE STA. CRUZ (SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CRIMINAL DE LA 2da. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL EN CALETA OLIVIA -	Pág. 15
LICITACIONES	
01/C.F.CH/08 - 46 - 57/C.M.A.G/08 - 11 - 17/IDUV/08 - 001/FOMICRUZ S.E./08 -	Págs. 15/16